



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación N° 01081

05001310501320190052500

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **LUIS CARLOS BOLÍVAR ALZATE** en contra de **RAFAEL DIAZAGRANADOS CASTAÑEDA,** la Dra. IDALIA MARÍA RESTREPO ATEHORTÚA presenta renuncia al poder otorgado por la parte demandante de conformidad con lo establecido el artículo 76 del C.G.P, por lo que, el Despacho encuentra procedente ACEPTAR la misma y en consecuencia, requerir al señor BOLÍVAR ALZATE para que designe un nuevo apoderado que represente sus intereses en el presente proceso con antelación al día SEIS (6) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), fecha para la cual están programadas las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTYSS.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Emails: abogadaidaliarestrepo501@hotmail.com; solucioneslegalesltda@gmail.com; juandavidarangocalle@gmail.com; tatianataborda79@hotmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se notificó por estados el día 22/06/2022, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a6855c422831a5ff8589adf5675aa1c71b36472edbd6309f1883311a21438c2**

Documento generado en 21/06/2022 06:15:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**